



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 544 - 2015 - GR-JUNIN/PR

Huancayo, 19 OCT 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe Legal N° 933-2015-GRJ-ORAJ de fecha 15 de Octubre del 2015; La Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR-JUNIN/GR de fecha 13 de Octubre del 2015, mediante la cual se designa al nuevo representante del Gobernador del Gobierno Regional de Junín ante la "Mesa de Dialogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR-JUNIN/GR de fecha 13 de Octubre del 2015, se resuelve:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Gerente Regional de Desarrollo Social, como representante del Gobernador del Gobierno Regional Junín ante la "Mesa de Dialogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha", dándosele las gracias por haber representado a nuestra Región.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNESE a partir de la fecha, al Vice Gobernador Regional, Sr. PETER GIOMAR CANDIOTTI PARIASCA, como representante del Gobernador del Gobierno Regional Junín ante la "Mesa de Dialogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha".

(...).

Que, al respecto tenemos lo prescrito por el numeral 1) del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone lo siguiente: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de la Resolución mencionada precedentemente, podemos apreciar que, en el segundo considerando, se transcribe: "Que, con Reporte N° 750-2015-GRJ/SG de fecha 06 de Octubre del 2015, la Abg. Antonieta Vidalón Robles, Secretaria General del GRJ, solicita la modificación de la Resolución de designación (...)". Siendo así, es necesario señalar que, la solicitud de modificar la Resolución de designación fue

1246623
708879



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

por encargo del Señor Gobernador. Así mismo, el Artículo Primero de la resolución cuestionada, transcribe la denominación "DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Gerente Regional de Desarrollo Social", por lo que, para concluir con su designación como representante, es necesario consignar el nombre completo del Gerente Regional de Desarrollo Social;



Que, por último, del Artículo Segundo de la misma Resolución, se aprecia "DESÍGNESE a partir de la fecha, al Vice Gobernador Regional, Sr. PETER GIOMAR CANDIOTTI PARIASCA, como representante del Gobernador del Gobierno Regional Junín (...).". En atención a ello, es menester determinar su designación como representante alterno del Gobierno Regional Junín. Ergo, cabe precisar que la rectificación del error material es viable, conforme a lo dispuesto por el numeral 1) del Artículo 201º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

Estando a los fundamentos expuestos y contando con las visación de la Oficina Regional de Asesoría y Gerencia General Regional, y;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material contenido en el **segundo Considerando, ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO SEGUNDO** de Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR-JUNIN/GR de fecha 13 de Octubre del 2015, conforme al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

Que, con Reporte N° 750-2015-GRJ/SG de fecha 06 de Octubre del 2015, la Abg. Antonieta Vidalón Robles, Secretaria General del GRJ, **por encargo del Señor Gobernador** solicita la modificación de la Resolución de designación del representante del Gobernador del Gobierno Regional Junín ante la "**Mesa de Dialogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha**", (...).

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Gerente Regional de Desarrollo Social, **Abg. JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO**, como representante del Gobernador del Gobierno Regional Junín ante la "**Mesa de Dialogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha**", dándosele las gracias por haber representado a nuestra Región.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNESE a partir de la fecha, al Vice Gobernador Regional, **Sr. PETER GIOMAR CANDIOTTI PARIASCA**, como representante **alterno** del Gobernador del Gobierno Regional Junín ante la "**Mesa de Dialogo para el Proceso de Reasentamiento Poblacional de Morococha**".



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR-JUNIN/GR de fecha 13 de Octubre del 2015.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Interesado, a la Oficina Nacional de Dialogo y Sostenibilidad – PCM y a los demás Órganos internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Angel D. Unchupaico Canchumani]



Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 OCT 2015

[Handwritten signature of Antonieta Vidalón Robles]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

